



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 07-GADPE-P-GPS-2025.

**“PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE MAQUINARIAS Y
VEHÍCULOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA
DE ESMERALDAS-GADPE-2025”**

Ab. María Roberta Zambrano Ortiz
**PREFECTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 1 determina que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad; y, se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 227 prevé que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación;

Que, el Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización prescribe que la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional;

Que, Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización prescribe lo siguiente: Facultad normativa. - Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial;



Esmeraldas

PREFECTURA

¡Juntos haremos historia!

Que, la norma ISO 9001:20215, es la norma sobre gestión de la calidad con mayor reconocimiento en todo el mundo. Pertenece a la familia ISO 9000 de normas de sistemas de gestión de la calidad (junto con ISO 9004), y ayuda a las organizaciones a cumplir con las expectativas y necesidades de sus clientes, entre otros beneficios, lo que permitirá gestionar y controlar de manera continua la calidad en todos los procesos, así como alcanzar un desempeño y un servicio consistente y eficaz;

Que, mediante Memorando Nº 075-GADPE-HAP-SPMTTO-2025, de fecha 13 de febrero de 2025, suscrito por el Ing. Miguel Felipe Castillo Calderón, Coordinador de Mantenimiento de Vehículos y Maquinarias del GADPE, entrega al Ing. Eduardo Osvaldo Gutiérrez López, Director de la Gestión Administrativa, tres ejemplares del **"PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS-GADPE-2025"**, y solicita direccionar el trámite al despacho de la Máxima Autoridad, a efectos que disponga al área pertinente la aprobación y legalización;

Que, mediante sumilla inserta en Memorando Nº 075-GADPE-HAP-SPMTTO-2025, de fecha 13 de febrero de 2025, suscrito por el Ing. Miguel Felipe Castillo Calderón, Coordinador de Mantenimiento de Vehículos y Maquinarias del GADPE, el Ing. Eduardo Osvaldo Gutiérrez López, Director de la Gestión Administrativo, entrega tres ejemplares del **"PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS-GADPE-2025"**, al Ing. Junior Alencastro Guerrero, MBA, Coordinador de Gestión de Calidad, y solicita la revisión previa legalización y trámite;

Que, mediante Memorando Nº 066-GADPE-HA-GC-2025, de fecha 13 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Junior Alencastro Guerrero, MBA, Coordinador de Gestión de Calidad, entrega al Ing. Eduardo Osvaldo Gutiérrez López, Director de la Gestión Administrativo, los tres ejemplares del **"PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS-GADPE-2025"**, para el inicio de su legalización;

Que, mediante Memorando Nº 0392-GADPE-HAP-GAD-2025, de fecha 17 de marzo del 2025, suscrito por Ing. Eduardo Osvaldo Gutiérrez López, Director de la Gestión Administrativo, entrega al Ing. Junior Alencastro Guerrero, MBA, Coordinador de Gestión de Calidad, tres ejemplares del **"PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS-GADPE-2025"**, para que se continue con su legalización;

Que, mediante Memorando Nº 075-GADPE-HA-GC-2025, de fecha 26 de marzo de 2025, suscrito por el Ing. Junior Alencastro Guerrero. Mba, Coordinador de Gestión de Calidad, entrega a la Ab. María Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial, tres ejemplares del **"PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS-GADPE-2025"**, para continuar el debido trámite de aprobación;



Esmeraldas

PREFECTURA

¡Juntos haremos historia!

Que, mediante Memorando No. 0517-GADPE-G-PR-2025, de fecha 26 de marzo de 2025, suscrito por la Ab. María Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial, dispone al Ab. Diego Luzuriaga Peña, Procurador Síndico del GADPE; la revisión una vez visto el requerimiento con Memorando N° 075-GADPE-HA-GC-2025, suscrito por el Ing. Junior Alencastro Guerrero. Mba, Coordinador de Gestión de Calidad, con la **ruta documental N° 1084**, donde presenta tres ejemplares para su legalización del **“PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS-GADPE-2025”**, en consecuencia, dispone la revisión del expediente y de ser favorable **Autoriza**, continuar con el trámite de elaboración de la **Resolución Administrativa**, para el efecto designa la **Resolución N° 07-GADPE-P-GPS-2025**;

En ejercicio de las atribuciones que me confieren el inciso segundo del artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE); en concordancia con el artículo 50 literal h) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD):

En uso de mis atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVO:

Artículo 1.- APROBAR el “PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS-GADPE-2025”, de conformidad al documento que se adjunta y forma parte de la presente Resolución Administrativa, por encontrarse apegado al ordenamiento jurídico.

Artículo 2.- Encárguese de la ejecución, aplicación y socialización de la presente Resolución Administrativa, al señor Director Administrativo del GADPE.

Notifíquese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Dado en Esmeraldas, a los 31 días del mes de marzo de 2025.

Ab. María Roberta Zambrano Ortiz

**PREFECTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE ESMERALDAS**

CERTIFICO. - Que la presente Resolución fue dictada y suscrita por la señora Prefecta de la Provincia de Esmeraldas, a los 31 días del mes de marzo del año 2025.

Ab. Jackie Allan Méndez Vivar
SECRETARIO GENERAL

